JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que suscriben Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 63, 64, 65, 66BIS, 68 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente **Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, por el que se reestructura la Junta de Coordinación y Concertación Política**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante oficio sin número de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, el Licenciado Carlos Carreón Mejía, Presidente del Comité Estatal del Partido Acción Nacional, comunicó al Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, el nombramiento del nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siendo en ese momento el Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández; en consecuencia del mencionado oficio, el pleno en sesión ordinaria del cuatro de agosto del año en curso, dio lectura y aprobó el Acuerdo por el que se ratificaba al Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández como Coordinador del Partido Acción Nacional, a partir de esa fecha.

Mediante oficio sin número de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, el Licenciado Carlos Carreón Mejía, Presidente del Comité Estatal del Partido Acción Nacional, hace del conocimiento del Secretario Parlamentario de este Poder Legislativo, el nombramiento del **Diputado Iván Cuapantecatl Trujillo**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en sustitución del Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo…”.**

En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: **“Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”.**

De conformidad con el Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su artículo 13 manifiesta que: **“*El Pleno constituye la máxima autoridad del Congreso, que puede revocar o modificar las resoluciones que haya dictado.*”**

De los preceptos legales aludidos, se desprende la importancia de que la Junta de Coordinación y Concertación Política se encuentre debidamente conformada por los Coordinadores de las Grupos Parlamentarios y representantes de las fuerzas políticas que integran este Congreso del Estado, y así se vean en posibilidades de ejercitar su legítimo derecho a voz y voto en las decisiones tomadas al interior del máximo órgano de Gobierno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

En atención a lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y al oficio remitido a esta Soberanía por el Licenciado Carlos Carreón Mejía, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en la que hace del conocimiento del nombramiento del Diputado Iván Cuapantecatl Trujillo, en sustitución del Diputado Ángelo Gutiérrez Hernández; los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, consideramos que no existe objeción alguna sobre la designación del **Diputado Iván Cuapantecatl Trujillo, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,** por lo que este órgano de gobierno considera viable aprobar la presente Propuesta de Acuerdo para que el **ciudadano Diputado Iván Cuapantecatl Trujillo,** se integren de manera inmediata a los trabajos que como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, deba emprender dentro de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la presente Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación y Concertación Política se permite someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

PROYECTO
DE
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 31, párrafo segundo de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción 1, 7,9, fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, **se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis**, mediante el cual se reestructuró la Junta de Coordinación y Concertación Política, para quedar como sigue:

PRIMERO. …

PRIMERO. …

PRIMERO. …

SEGUNDO. Se declara como coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de Partido, para el tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Primera Legislatura a los ciudadanos:

PAN	**Dip. Iván Cuapantecatl Trujillo**
PRI	…
PRD	…
PANAL	…
PAC	…
PVEM	…
PT	…
PS	…
MC	…
MORENA	…

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado, se pide al Ciudadano

Diputado Iván Cuapantecatl Trujillo, se integre de forma inmediata a los trabajos correspondientes de la Junta de Coordinación y Concertación Política.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el salón de comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los seis días del mes septiembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. LÁZARO SALVADOR MÉNDEZ ACAMETITLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. JULIO CESÁR ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DIP. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. ÁNGELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. ERÉNDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. LINCOLN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA.

DIP. ARMANDO RAMOS FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

DIP. REFUGIO RIVAS CORONA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. SILVANO GARAY ULLOA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIP. PATRICIA ZENTENO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA

DIP. BALDEMAR ALEJANDRO CORTÉS MENESES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.

ÚLTIMA HOJA DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO Y EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE FECHA 15 DE MARZO, AMBOS DEL 2016.